



Convenio de colaboración que celebran por una parte el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, legalmente representado por su Gerente General Dr. Fabián Solano Moreno, y por otro lado el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, a quien para los efectos de este convenio se le denominará ICEES, representado por la Lic. María Mercedes Corral Aguilar en su carácter de Directora General y quienes deciden sujetarse al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### Declaraciones:

##### PRIMERA.-

Manifiesta IECE, a través de su representante:

I.- El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, con sede en Quito, Ecuador, es una entidad financiera de derecho público que entre los fines para los cuales fue creada está facultada para conceder créditos a estudiantes y profesionales ecuatorianos, con el fin de que cursen estudios en planteles nacionales o extranjeros, contribuir a la promoción y desarrollo educativo, cultural, técnico y profesional de los ecuatorianos en áreas de prioridad nacional y administrar las becas nacionales e internacionales de estudio, entrenamiento y perfeccionamiento en el exterior, otorgadas por organismos internacionales y gobiernos amigos.

Manifiesta ICEES, a través de su representante:

1. Declara ICEES que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985.
2. Que la Lic. María Mercedes Corral Aguilar, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, el Lic. Guillermo Padrés Elías, el día 15 de septiembre de 2009 y que tiene facultades para celebrar el presente convenio.
3. Que el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, fue fundado en 1980. Su misión es otorgar apoyo económico para que cada estudiante sonorense, diseñe empresa y concluya satisfactoriamente su proyecto educativo.
4. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora. México.

El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, legalmente representado por su Gerente General Dr. Fabián Solano Moreno, que para efectos de este instrumento se denominará el IECE, por una parte, y por otra la Lic. María Mercedes Corral Aguilar, Directora General del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora que en adelante se denominará ICEES.

## SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.-

El IECE E ICEES se comprometen a impulsar acciones conjuntas, planes y proyectos orientados al fortalecimiento de las dos instituciones y a optimizar los procesos para la formación, capacitación y perfeccionamiento de estudiantes y profesionales ecuatorianos y mexicanos sonorenses.

## TERCERA: OBLIGACIONES DEL IECE.-

- Brindar la asesoría y asistencia técnica en los diferentes servicios que presta el IECE a ICEES, siempre que este lo requiera y se encuentre en las condiciones de realizarlo.
- Mantener un intercambio de información interinstitucional que favorezca la implementación del presente convenio, cuando la información no sea de carácter confidencial y sea validada por las áreas correspondientes de IECE.
- Participar en las invitaciones que ICEES le realice respecto de los eventos promocionados por éste y que se considere responda a los intereses institucionales.
- Intercambiar información sobre aspectos de interés para las dos entidades, previa validación de las áreas correspondientes de IECE.
- Proporcionar información y asesoría sobre el crédito educativo, programas y otros servicios de apoyo a la educación, que sean de interés para ICEES.
- Difundir los servicios proporcionados por ICEES
- Ejecutar programas de pasantías y capacitación de funcionarios de las dos entidades, en el entendido de que el costo de dichas pasantías y capacitaciones correrá a cargo de la Institución que lo solicite.
- Desarrollar programas interinstitucionales de crédito educativo, becas e información para la Educación, que beneficien a los estudiantes y profesionales del Ecuador y del Estado de Sonora.

## CUARTA: OBLIGACIONES DE ICEES.-

A efectos del cumplimiento del presente convenio ICEES se obliga a lo siguiente:

2

El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, legalmente representado por su Gerente General Dr. Fabián Solano Moreno, que para efectos de este instrumento se denominará el IECE, por una parte, y por otra la Lic. María Mercedes Corral Aguilar, Directora General del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora que en adelante se denominará ICEES.

- Brindar la asesoría y asistencia técnica en los diferentes servicios que presta el **IECE** a **ICEES**, siempre que este lo requiera y se encuentre en las condiciones de realizarlo.
- Mantener un intercambio de información con el **IECE** que favorezca la implementación del presente convenio, siempre y cuando la información no sea de carácter confidencial y sea validada por las áreas correspondientes de **ICEES**.
- Participar en las invitaciones que **IECE** le realice respecto de los eventos promocionados por éste y que se considere responda a los intereses institucionales.
- Intercambiar información sobre aspectos de interés para las dos entidades, previa validación de las áreas correspondientes de **ICEES**.
- Proporcionar información y asesoría sobre el crédito educativo, los programas y otros servicios de apoyo a la educación, que sean de interés para **IECE**.
- Difundir ofertas los servicios proporcionados por **IECE**.
- Ejecutar programas de pasantías y capacitación de funcionarios de las dos entidades, en el entendido de que el costo de dichas pasantías y capacitaciones correrá a cargo de la Institución que lo solicite.
- Desarrollar programas interinstitucionales de crédito educativo, becas e información para la Educación, que beneficien a los estudiantes y profesionales del Ecuador y del Estado de Sonora.

#### QUINTA.- ACUERDOS Y CONVENIOS ESPECIFICOS.

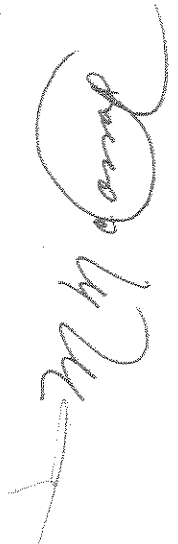
En caso de que el **IECE** E **ICEES**, requieran de servicios específicos, podrán suscribir convenios o acuerdos para tales efectos.

#### SEXTA.- CONTROVERSIAS O DIVERGENCIAS

Las reformas y actualizaciones que surgieran por la aplicación del presente convenio, serán resueltas por escrito y mutuo acuerdo de las máximas autoridades de cada una de las entidades o sus delegados.

3

El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, **IECE**, legalmente representado por su Gerente General Dr. Fabián Solano Moreno, que para efectos de este instrumento se denominará el **IECE**, por una parte, y por otra la Lic. María Mercedes Corral Aguilar, Directora General del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora que en adelante se denominará **ICEES**.



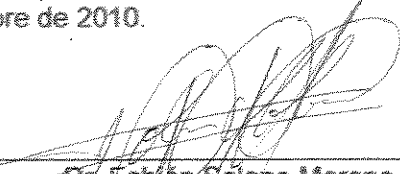


### SEPTIMA.- VIGENCIA

El presente convenio tendrá una duración de dos años, contados a partir de su firma. Tanto el IECE como ICEES podrán darlo por terminado, notificando a la otra institución con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento. El convenio podrá ser renovado de común acuerdo de las partes, mediante la suscripción de un nuevo instrumento

Leído y enteradas las partes de su contenido, los signatarios acuerdan en los términos del presente convenio firmado por duplicado en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, México el día 26 de Noviembre de 2010.

  
Lic. María Mercedes Corral Aguilar  
Directora General de ICEES

  
Dr. Fabián Solano Moreno  
Gerente General del IECE

### Testigos de Honor

  
Ing. Jorge Enrique Hernández Meza  
Director General de EDUCAFIN

  
Dr. Jorge Fellez Fuentes  
Director Ejecutivo APICE